



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 30 DE JULIO DE 2015

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D^a. Clementina Camacho Jiménez (P.S.O.E.)

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)

D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)

D^a. Aida María Pendón López (P.S.O.E.)

D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)

D. Juan Carlos Gil Sánchez (I.N.D.) (P.P.)

D. Antonio Palacios Gil (P.P.)

D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)

D. Juan Carlos Sánchez Ramos (I.N.D.) (P.P.)

D^a María Victoria Segovia Gómez (I.N.D.) (P.P.)

D. José Luis Ruiz Cabezas (FCis)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día treinta de julio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: PROPOSICIÓN SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE PERMITA ACTUACIONES MUSICALES EN BARES Y RESTAURANTES

Se somete a votación la inclusión de la proposición en el orden del día:

Por unanimidad se aprueba la inclusión de la proposición.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:



Ayuntamiento de Algarrobo

“En los dos últimos años, el conjunto de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la llegada de la época estival hemos recibido de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, escrito por el que se nos daba traslado de resoluciones que contenían una serie de recordatorios y recomendaciones para los Ayuntamientos, a los efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente en nuestra comunidad autónoma en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, y todo ello fundamentado en las numerosas quejas que dicha Oficina había recibido, denunciando el ruido provocado por equipos y aparatos de música instalados en los exteriores de establecimientos de hostelería, tanto en los “pubs y bares con música” como incluso, en aquellos otros establecimientos que sin tener dicha calificación, cuentan con tales equipos y aparatos, sirven comida y bebidas en el exterior donde se instalan terrazas con sillas, mesas y/o veladores.

Efectivamente, con la llegada de las estaciones que nos invitan a salir al exterior en horario de tarde noche, se han venido produciendo también en esta Entidad local, numerosas quejas por los motivos expuestos. Sin embargo hemos de ser conscientes, que en nuestro municipio, el sector servicios, y en particular en el área de hostelería y restauración, suponen una de las fuentes de ingreso más importantes, junto con el sector agrícola, de la economía de Algarrobo, siendo el sustento de numerosas familias de nuestro municipio y de creación de empleo.

La situación expuesta junto con los nuevos hábitos sociales y nuevas formas de ocio imponen un cambio y adaptación de la oferta existente, siendo necesario dar respuestas a las mismas, que reclaman cada vez más una modificación de la normativa para satisfacer las necesidades tanto de los establecimientos públicos como activadores de la económica, como de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Equipo de Gobierno, formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

UNICO: Solicitar a la Junta de Andalucía que, previo estudio y valoración de lo expuesto, proceda a una modificación de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, que permita la autorización de actuaciones en directo sin medios mecánicos en Bares y Restaurantes en horarios anteriores a las 24 horas del día en cuestión, al objeto de dinamizar la oferta de ocio local, uniéndose a las acciones de este Ayuntamiento de potenciación turística y cultural del municipio, ayudando de esta forma al mantenimiento y creación de puestos de trabajo, no solo en el sector de la hostelería y restauración, sino también en el artístico-cultural y turístico, a la vez que dará respuesta a la demanda de la ciudadanía de este tipo de actuaciones en pequeño formato, siempre

Ayuntamiento de Algarrobo

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 Málaga. Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23



Ayuntamiento de Algarrobo

garantizando el derecho al descanso de los ciudadanos”.

Interviene el Sr. Alcalde:

Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

No hemos tenido la oportunidad de debatir la proposición que se presenta fuera de la comisión a este pleno y llevamos bastante tiempo trabajando sobre este tema porque está claro que es una problemática generalizada en toda Andalucía, todos los municipios de Andalucía tienen esta problemática dado que la ley es del año 99 y en el año 99 la situación era una y ahora es diferente. Hay otros aspectos de la ley que creo que también se tienen que tocar y creo que nos repercute directamente, como el hecho de que los bares, aquellos que tienen licencia para música no pueden tener terraza, cosa que se da en nuestro municipio y que en esta propuesta no se tiene en cuenta. Nosotros estamos de acuerdo, compartimos la inquietud pero creo que habría que darle una vuelta, una vez que le decimos a la Junta de Andalucía que no estamos de acuerdo con la ley, deberíamos de hacerla completa teniendo en cuenta todos los aspectos, entre ellos el que he comentado de las terrazas y tener en cuenta también, sé que habéis tenido reuniones y nosotros también las tuvimos con la asociación de empresarios, tenerlos en cuenta a la hora de hacer una moción. Estamos en el tiempo que es cuando más problemas hay porque en verano es cuando más se vive en la calle, pero también tenemos claro que de aquí al mes que viene, que es agosto, no se va a modificar la ley por suerte o por desgracia y nuestra propuesta es dejarla sobre la mesa y debatirla para llevarla con todos aquellos aspectos que tengan que modificarse en la ley, dentro de nuestro conocimiento de todos los que estamos aquí, teniendo en cuenta todas las situaciones, tanto de bares como de los vecinos, que tenga en cuenta todo eso. Nuestra propuesta es dejarla sobre la mesa, de todos modos si no lo consideráis así, nosotros vamos a votar a favor de la propuesta pero eso, proponemos para poder llevar un conjunto de medidas sino al próximo pleno la vamos a traer el Partido Popular, por eso la propuesta es que de ese modo se pueda hacer institucional y que toda la Corporación entera lleváramos la moción en conjunto.

Interviene el Sr. Alcalde:

Nosotros que siempre hemos defendido que la participación debe ser lo más completa posible, veo bien que la dejemos sobre la mesa y como dices podría ser interesante abrir la propuesta a todas las opiniones y aportaciones que se puedan hacer desde distintos ámbitos, tanto del conjunto de la Corporación como del colectivo de ciudadanos, empresarios y demás. En este caso no hay problema que la dejemos sobre la mesa y la traeremos más consensuada por parte de todos los sectores implicados.



Ayuntamiento de Algarrobo

Se deja la propuesta sobre la mesa.

SEGUNDO: MOCIONES URGENTES

No hay mociones urgentes.

PARTE DE CONTROL:

TERCERO: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene el Sr. Alcalde:

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Decreto de alcaldía sobre resolución definitiva sobre subvención al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del año 2013, ya está el listado de las personas, ha estado un período de exposición pública y ahora están las alegaciones. Cuando se concluya este procedimiento se procederá al pago.
- Decreto de alcaldía sobre la adjudicación del quiosco de la piscina municipal 2015, concedido a Antonio Peláez Montilla, que está funcionando desde el inicio de la temporada.
- Decreto de alcaldía sobre sustitución de la secretaría-intervención, para período de corta duración determinada, desde el 13 de julio de 2015 al 24 de julio de 2015, nombrándose como secretaria accidental a Doña María Lourdes García Ruiz.
- Decreto de alcaldía sobre escrito del defensor del pueblo andaluz, solicitando criterios establecidos por este ayuntamiento en relación a la emisión de música sin autorización, por establecimientos de hostelería, donde se acepta el contenido de los pronunciamientos emitidos en los escritos del defensor del pueblo.
- Decreto de alcaldía sobre anulación del decreto 12/2013 de 22 de abril de aprobación de las bases e inicio del proceso para la provisión como funcionario de carrera mediante sistema de concurso-oposición y por el procedimiento de promoción interna las bases de técnico auxiliar informático vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Algarrobo.
- Se da cuenta también de diversos decretos sobre nombramientos de trabajadores para comisiones de selección de personal.
- Se da cuenta también de diversos decretos sobre representación legal y defensa de los intereses municipales en varios procedimientos judiciales.
- Resolución de alcaldía sobre contratación de Don Juan Rodríguez Rodríguez como Técnico Auxiliar Informático en la plaza vacante de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento.
- Se da cuenta de diversos decretos de alcaldía sobre incoación de expedientes sancionadores relativos a protección de animales.
- Se da cuenta de diversos decretos de alcaldía sobre actualización del inventario municipal.
- Decreto de alcaldía sobre inicio de expediente para determinación de



Ayuntamiento de Algarrobo

- la existencia o no de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.
- Se da cuenta de diversos decretos de alcaldía sobre incoación de expedientes sancionadores por reproducción de música en locales sin autorización municipal para ello.
 - Decreto de alcaldía de adjudicación de contrato de servicio de arquitecto superior para asesoramiento técnico a favor de Don José Luis Leiva Garnica.
 - Decreto de adjudicación de los contratos administrativos especiales para la explotación de diversos servicios de temporada de playas 2015, uno a Doña María Trinidad Campos Rodríguez, RODRICAM, por explotación de terraza del chiringuito número 1, por valor de 1.011,30 euros por temporada y otro a Doña Remedios Fraguas Gaspe, por explotación de la terraza del chiringuito número 2, por la misma cuantía, 1.011,30 euros.
 - Ya ha venido aprobado el programa de ayuda a la contratación, donde a Algarrobo le ha correspondido 10.500 euros. Estamos a la espera de recibir el ingreso de la cuantía para iniciar el procedimiento.
 - También el plan extraordinario de solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, de los suministros vitales, en el que se le ha concedido a Algarrobo 6.741,32 euros. Del mismo modo que el anterior, estamos a la espera de que se realice el ingreso para poder iniciarlo.

CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Alcalde:
Pasamos a los ruegos y preguntas.

Interviene la Concejala del P.P. D^{ña}. Natacha Rivas:
Sólo comentaros que el Partido Popular, entendiendo que el nuevo Equipo de Gobierno necesita un tiempo de adaptación y conocer las tareas y responsabilidades que tiene pues consideramos que, aunque tenemos ruegos y preguntas, cosas que tenemos ahí, consideramos que necesitáis un tiempo para ser conocedores de todos y por eso no vamos a hacer ningún ruego ni pregunta, hoy no es el caso, pero a salvo de que hubiera algún tema muy importante entonces el Partido Popular sí pediría las explicaciones oportunas al Equipo de Gobierno.

Interviene el Sr. Alcalde:
Agradecemos el gesto. Levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.